



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (673) .-

2 En la ciudad

3 de San Fran-

4 AUMENTO DE CAPITAL-REFORMA DE ESTATUTOS cisco de Qui-

5 " Compañía DECORACION Y SERVICIOS - to, capital

6 AFINES D E C O S A C. LTDA. " de la Repúbl-

7 De: \$ 435.000,00 ca del Ecua-

8 A: \$ 5'018.000,00 dor, hoy, día

9 Aumento : \$ 4'583.000,00 jueves, die-

10 Di 3 copias ciséis / 16

11 de Julio -

12 de mil novecientos ochenta y siete; ante mí, doctor Ro-

13 berto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este

14 cantón, comparecen los señores Arquitectos Fernando -

15 Jaramillo Rivadeneira y Pablo Cornejo Castro, ambos a

16 nombre y en representación de la Compañía DECORACION

17 SERVICIOS AFINES DECOSA C. LTDA., en sus calidades de

18 Presidente y Gerente, en su orden, debidamente autoriza-

19 dos por las Juntas Generales de Socios de dicha Compañía,

20 celebradas el diecisiete de Julio y dieciséis de Octubre

21 de mil novecientos ochenta y seis, conforme lo acreditan

22 con los Nombramientos que se acompañan; y, las actas

23 que se insertan.- Los comparecientes son de nacionalidad

24 ecuatoriana, estado civil casados, domiciliados en esta

25 ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para con-

26 tratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y

27 dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me

28 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: " S E -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Ñ O R N O T A R I O;- En el registro de escrituras

2 públicas a su orden sírvase hacer constar una del si-

3 guiente tenor: P R I M E R A: OTORGANTES.- Concurren

4 al otorgamiento del presente instrumento los señores Ar-

5 quitectos Fernando Jaramillo Rivadeneira y Pablo Corne-

6 jo Castro, a nombre y en representación de la Compañía

7 DECORACION Y SERVICIOS AFINES DECOSA C. LTDA., en sus

8 calidades de Presidente y Gerente, respectivamente y

9 debidamente autorizados por las Juntas Generales de So-

10 cios de dicha compañía, como consta de los documentos

11 que se acompañan.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO.-

12 La Compañía DECORACION Y SERVICIOS AFINES DECOSA C. LTDA.

13 se constituyó en la ciudad de Quito el once de octubre

14 de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escritura

15 pública otorgada ante el Notario Décimo ~~Primer~~ del can-

16 tón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintio-

17 cho de Noviembre del mismo año.- DOS.- Posteriormente,

18 el cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve,

19 la referida Compañía aumentó su capital, admitió nuevos

20 socios, reformó y codificó sus estatutos sociales, me-

21 diante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

22 Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mer-

23 cantil el veinticinco de octubre del mismo año.- TRES.

24 La Junta General Extraordinaria de Socios de la indica-

25 da compañía reunida el diecisiete de julio de mil nove-

26 cientos ochenta y seis, resolvió aumentar el capital, re-

27 formar y codificar los estatutos sociales, pero por ra-

28 zones contables no fue posible llevar a cabo dichas re-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 resoluciones.- C U A T R O.- La Junta General Extraordinaria
2 ria de Socios de la Compañía en reunión de dieciséis de
3 octubre de mil novecientos ochenta y seis, una vez sub
4 sanados los problemas contables, resolvió realizar el
5 aumento de capital por un valor mayor y la reforma int
6 gral y codificación de estatutos ya aprobados.- La Jun
7 ta autorizó a los otorgantes para formalizar esas resol
8 ciones.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
9 antecedentes indicados, los otorgantes declaran que su
10 representada aumenta su capital en la suma de cuatro
11 millones quinientos ochenta y tres mil sucres (\$
12 4'583.000,00), con lo cual el capital social queda
13 fijado en la suma de cinco millones dieciocho mil sucres
14 \$ 5'018.000,00), íntegramente suscritos y pague per
15 los socios en la forma indicada en el acta de la Junta
16 General de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta
17 ta y seis, que aprobó dicho acta de manera definitiva.
18 Los otorgantes igualmente declaran que todos los socios
19 de la Compañía son ecuatorianos y que la reforma esta
20 tutaria correspondiente al aumento de capital ha sido
21 incorporada ya a los nuevos estatutos sociales reforma
22 dos y codificados.- C U A R T A: REFORMA Y CODIFICACION
23 DE ESTATUTOS.- En cumplimiento de lo resuelto por las
24 Juntas Generales mencionadas anteriormente, los otorga
25 tes declaran que la Compañía que representan ha resuel
26 to reformar íntegramente los estatutos sociales y al
27 propio tiempo codificarlos, por lo que los ponen en v
28 gencia.- Como el procedimiento y más formalidades se-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

guides para el aumento de capital y la reforma y codifi-
cación de estatutos constan en detalle en las actas de
las Juntas Generales que las aprobaron, los otorgantes
elevan a escritura pública dichas actas, así como el es-
tatuto sustitutivo y codificado de la compañía que se
transcriben a continuación: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX-
TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DECORACION Y SER-
VICIOS AFINES DECOSA C. LTDA.- En la ciudad de Quito,
el día de hoy, diecisiete de Julio de mil novecientos
ochenta y seis, en el local social de la Compañía "DECO-
RACION Y SERVICIOS AFINES DECOSA C. LTDA., ubicado en
la Avenida Amazonas Número trescientos veinticinco de
esta ciudad, siendo las diecisiete horas, debidamente con-
vocados se reúnen los siguientes socios: 1)-Arquitecto -
Fernando Jaramillo por sus propios derechos, propieta-
rio de ciento setenta participaciones que representa
el treinta y nueve coma ocho por ciento (39,08 %) del
capital social.- 2)-Señor Hugo Mantilla por sus propios
derechos, propietario de cincuenta y seis participacio-
nes que representan el doce coma ochenta y siete por -
ciento del capital social.- 3)-Ingeniero Rodrigo Salgue-
ro, por sus propios derechos, propietario de ocho par-
ticipaciones que representan el uno coma ochenta y cua-
tro por ciento del capital social.- 4)-Arquitecto Pablo
Cornejo, por sus propios derechos, propietario de cien-
to veintiun participaciones que representan el veinti-
siete coma ochenta y uno por ciento (27,81 %) del ca-
pital social.- 5)-Dr. Frank Weilbauer mediante poder o-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 torgado al Arquitecto Fernando Jaramillo, y propietario
2 de ocho participaciones que representan el uno coma -
3 ochenta y cuatro por ciento del capital social.- Luego
4 de verificarse la existencia del ochenta y tres coma
5 cuarenta y cuatro por ciento (83,44 %) del quórum le-
6 gal reglamentario, el señor Presidente de la Compañía,
7 Arquitecto Fernando Jaramillo declara instalada la reu-
8 nión, en la que actúa como Secretario el Gerente General
9 Arquitecto Pablo Cornejo.- El señor Presidente dispone
10 que se de lectura de la convocatoria, la misma que tex-
11 tualmente dice: "CONVOCATORIA.- De conformidad con el
12 Artículo dieciséis de los Estatutos y lo prescrito en
13 la Ley de Compañías, convoco a los señores Adicionistas
14 de DECOSA CIA. LTDA. a Junta General Extraordinaria pa-
15 ra el día jueves diecisiete de Julio de mil novecien-
16 tos ochenta y seis, a las dieciséis horas, en las ofici-
17 nas ubicada en la Avenida Amazonas trescientos veinti-
18 cinco y Jorge Washington, Edificio Rocafuerte, Cuarto
19 Piso.- Los puntos a tratarse son: U N O.- Aumento de
20 capital.- DOS. Reforma de estatutos"- Acto seguido, el
21 señor Presidente dispone que se entre a conocer el or-
22 den del día, como en efecto se lo hace.- U N O. AU-
23 MENTO DE CAPITAL.- El señor Gerente General informa que
24 desde hace algún tiempo se ha venido tratando sobre la
25 conveniencia de realizar un aumento de capital para
26 consolidar la posición financiera de la compañía; que
27 sobre esta materia se ha tratado en las tres últimas
28 juntas generales pero que por distintas razones no se

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ha llegado a concretar dicha medida.- que de un nuevo estudio realizado y en consulta con la mayoría de los señores socios se ha determinado la conveniencia de realizar un aumento de capital hasta llegar a la suma de cuatro millones de sucres, esto es, un incremento neto de tres millones quinientos sesenta y cinco mil sucres, que sumados al capital actual cuatrocientos treinta y cinco mil sucres, daría el resultado propuesto.- que para dicho aumento se cuenta con los siguientes recursos: - -

Reservas	\$ 2'844.000,00
Superávit por revalorización de activos	379.000,00
Aportes de capital fresco	<u>342.000,00</u>
TOTAL.....	\$ 3'565.000,00

Indica el señor Gerente General que el aumento de capital se formalizaría manteniendo los porcentajes de capital que actualmente tienen los socios en la compañía y que, como consecuencia de dicho acto será menester reformar el estatuto social en la parte relativa al capital.-

La Junta General luego de analizar la exposición del señor Gerente General, por unanimidad resuelve: UNO . UNO.-

Aumentar el capital de la Compañía en la suma de tres millones quinientos sesenta y cinco mil sucres con el cual el capital social quedará fijado en la suma de cuatro millones de sucres, divididos en cuatro mil participaciones sociales de mil sucres de valer cada una.-

UNO . DOS. Disponer que dicho aumento de capital sea pagado con los rubros señalados por el señor Gerente General y manteniéndose los porcentajes de participa-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ción de cada uno de los socios, con los ligeros ajustes
2 que fueren necesarios en orden a que las participacio-
3 nes a ser asignadas sean completas.- UNO . TRES.- Apr
4 bar el cuadro distributivo del capital social de la com-
5 paña que se transcribe más adelante, advirtiéndose -
6 que los señores socios lo conocen y se hallan de acor-
7 do con el.- UNO / CUATRO.- Reformar el estatuto social
8 en la parte relativa al capital.- La reforma aprobada
9 será parte de la modificación de estatutos materia de
10 segundo punto de la convocatoria.- / D O S.- REFORMA DE
11 ESTATUTOS.- El señor Presidente manifiesta que se ha
12 considerado necesario efectuar una reforma integral d
13 los estatutos reformas legales, es conveniente actua-
14 lizarlos.- que para tal efecto se ha encomendado al
15 doctor Miguel Andrade Varela preparar un proyecto que
16 recoja los deseos de la Compañía y que dicho proyecto
17 lo tiene en sus manos por lo que solicita que lo lea
18 analice.- Indica que en el proyecto se ha considerado
19 ya el incremento de capital de la Compañía, resuelto
20 en el punto anterior y además que por tratarse de una
21 reforma integral o mejor dicho, de una verdadera sus-
22 titución de los estatutos, convendría que si se los
23 aprueba se los codifique.- A continuación se da lectu-
24 ra del estatuto preparado, / el mismo que es aprobado
25 por unanimidad por todos los asistentes, quienes apru-
26 ban además que se proceda a su codificación.- El señor
27 Presidente dispone que los nuevos estatutos de la Com-
28 paña se agreguen al expediente de esta Junta.- Final

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "DECORACION Y SERVICIOS AFINES
DECOSA C. LTDA."

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO			CAPITAL TOTAL
			RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA	NUMERARIO	SUPERAVIT	
Ing. Carvajal Arturo	24.000	197.000	157.000	19.000	21.000	221.000
Arq. Cornejo Pablo	121.000	991.000	791.000	95.000	105.000	1'112.000
Arq. Galarza Hugo	24.000	197.000	157.000	19.000	21.000	221.000
Arq. Jaramillo Fernando	170.000	1'394.000	1'112.000	134.000	148.000	1'564.000
Sr. Mantilla Hugo	56.000	459.000	366.000	44.000	49.000	515.000
Arq. Navarro Fernando	24.000	197.000	157.000	19.000	21.000	221.000
Ing. Salguero Rodrigo	8.000	65.000	52.000	6.000	7.000	73.000
Dr. Weilbauer Frank	8.000	65.000	52.000	6.000	7.000	73.000
TOTAL:	435.000	3'565.000	2'844.000	342.000	379.000	4'000.000
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====



Decosa Cia. Ltda.

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DECORACION Y SERVICIOS AFINES

DECOSA C. LTDA".- C A P I T U L O I.- DE LA COMPAÑIA

DENOMINACION, OBJETO, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICI-

LIO.- A r t í c u l o P r i m e r o.- DENOMINACION.-

La compañía se denominará "DECORACION Y SERVICIOS AFI-

NES DECOSA C. LTDA.", y se registrará por las Leyes de la

República del Ecuador, especialmente por la Ley de Com-

pañías y los presentes Estatutos.- A r t í c u l o S e-

g u n d o.- OBJETO.- El objeto de la compañía es la -

realización de todos los trabajos relacionados con la -

fabricación de muebles especiales, particiones, muebles

modulares, sistemas de oficina y todos los demás elemen-

tos relacionados con el diseño de interiores.- Además

dentro de la parte de servicios proporcionando todos a

quellos que teniendo que ver con: albañilería, instala-

ciones eléctricas, sanitarios, pintura y otros, se re-

lacionan con los trabajos de ejecución de obras de di-

seño interior. Para el cumplimiento de su objeto la -

compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos

permitidos por las Leyes Ecuatorianas.- A r t í c u l o

T e r c e r o.- DURACION.- La compañía tendrá un plazo

de duración de treinta años, contados desde la fecha de

inscripción de la escritura de fundación en el Registro

Mercantil.- Este plazo podrá ser prerrogado o disminu-

do por resolución adoptada por la Junta General de So-

cios.- A r t í c u l o C u a r t o.- NACIONALIDAD Y

DOMICILIO.- La compañía tiene condición nacional de -

ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 Quite, Per decisión de la Junta General de Socies, p
2 de establecer sucursales, agencias o delegaciones en
3 cualquier lugar del país o del exterior.- C A P I T U
4 L O II.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- A
5 t í c u l o Q u i n t o.- CAPITAL.- El capital so-
6 cial de la compañía es el de CINCO MILLONES DIECIOCHO
7 MIL SUCRES, dividido en cinco mil dieciocho participa-
8 ciones sociales de un mil sucres de valer cada una.-
9 A r t í c u l o S e x t o.- NATURALEZA DE LAS PART-
10 CIPACIONES, SU TRANSMISION Y CESION.- Las participaci-
11 nes son iguales, acumulativas e indivisibles, pueden trans-
12 mitirse por herencia, y cederse, de preferencia a los
13 mismos socies, previo consentimiento unánime del capi-
14 tal social expresado en Junta General.- A r t í c u l o
15 S é p t i m o.- CERTIFICADOS DE APORTACION.- La compa-
16 ña entregará a cada socio un certificado de aportación,
17 en el que constará necesariamente su carácter de no ne-
18 gociable y el número de participaciones que por su apor-
19 te le corresponden.- Dichos certificados serán firmados
20 por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.-
21 C A P I T U L O III.- DE LA FORMACION DE LA VOLUNTAD
22 SOCIAL, DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION.- A r t í c u l o
23 l o O c t a v o.- FORMACION Y EXPRESION DE LA VOLUN-
24 TAD SOCIAL.- La voluntad social se formará a través
25 de resoluciones de la Junta General de Socies, según
26 lo previsto en el presente Estatute.- Se manifestará
27 frente a terceros a través de actuaciones del Gerente
28 General.- A r t í c u l o N o v e n o.- DIRECCION

Dr. ROBERTO SALGADC SALGADO

1 ADMINISTRACION.- La Compañía será dirigida y gobernada

2 per la Junta General de Socios, y administrada per el

3 Presidente y el Gerente General.- Artículo D

4 c i m o.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General,

5 constituida per los socios legalmente convocados y reu-

6 nidos, es el órgano supreme de la compañía, y tiene po-

7 deres para resolver todos los asuntos relacionados con

8 los negocios sociales y tomar, dentro de los límites es-

9 tablecidos per la Ley, cualquier decisión que creyere con

10 veniente para la buena marcha de la Compañía.- Sus atri-

11 buciones específicas son las siguientes: a) Designar

12 y remover per las causas legales al Presidente y al Ge-

13 rente General de la Compañía y fijar sus remuneraciones;

14 b) Pronunciarse y conocer sobre las cuentas, balances e

15 informes que presente el Gerente General; c) Resolver

16 acerca del reparte de utilidades, de acuerdo con la ley;

17 d) Decidir respecto a la amortización de las partes so-

18 ciales; e) Consentir en la cesión de las participa-

19 ciones y en la admisión de nuevos socios conforme a la

20 Ley; f) Resolver el aumento o disminución del capital

21 y la prórroga o disminución de la duración del contra-

22 te social; o cualquier otra reforma estatutaria; /g) A-

23 corder la disolución anticipada de la Compañía; h) De-

24 cidir el gravamen o la enajenación de inmuebles de la

25 Compañía; y autorizar la celebración de contratos cuya

26 cuantía exceda de dos mil salarios mínimos vitales; -

27 i) Acorder la exclusión de uno o varios socios, de a-

28 cuerdo con las causales establecidas en la Ley; j) Dis-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 poner que se inicien las acciones correspondientes en
2 contratde los administradores; k) Aprobar el presupues-
3 te anual de la Compañía; l) Ejercer las demás estable-
4 cidas en la Ley de Compañías.- A r t í c u l o D é -
5 c i m o P r i m e r o . - CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATO-
6 RIAS.- Las reuniones de la Junta General serán Ordina-
7 rias y Extraordinarias.- Las ORDINARIAS se efectuarán
8 per lo menos una vez al año, dentro de los tres meses
9 posteriores a la finalización del ejercicio económico
10 de la Compañía, para conocer el balance anual, los in-
11 formes que presenten el Presidente y el Gerente General,
12 la distribución de utilidades y cualquier otro asunto
13 constante en la convocatoria.- Las EXTRAORDINARIAS se
14 reunirán en cualquier época del año.- Tanto en las Jun-
15 tas Ordinarias como en las Extraordinarias sólo podrán
16 tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria.-
17 Las convocatorias serán hechas por nota suscrita por el
18 Presidente o el Gerente General y enviada a los socios
19 con ocho días de anticipación por lo menos.- No se con-
20 tarán en estos ocho días ni la fecha de la convocatoria
21 ni la de la reunión de la Junta.- La convocatoria debe
22 ser enviada por correo certificado al lugar registrado
23 más recientemente por el socio como su domicilio, o en-
24 tregada al socio o a un miembro de su familia o servi-
25 dumbre.- Servirá de constancia del envío de la convoca-
26 toria, el matasellos de entrega en el correo, en el pri-
27 mer caso, o la firma de recepción en el segundo.- El
28 los socios que representen por lo menos el diez por -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ciento del capital social, pedrán solicitar, por escrito,

2 al Gerente General, en cualquier tiempo, la convocate-

3 ria a una Junta General, para que trate los asuntos que

4 indiquen en su petición.- Si el Gerente General no lo

5 hiciera en el plazo de quince días, contados desde la fe-

6 cha de recibo de la petición, el o los socios que repre-

7 senten por lo menos el diez por ciento (10 %) del ca-

8 pital social, pedrán recurrir al Superintendente de Com-

9 pañas solicitando dicha convocatoria.- Cuando los so-

10 cios que representen la totalidad del capital social se

11 encuentren reunidos, personalmente o representados, sea

12 en la sede social, sea en cualquier lugar dentro del te-

13 rritorio nacional, pedrán, sin necesidad de previa con-

14 vocatoria, constituirse en Junta General de Socios para

15 tratar y resolver sobre cualesquiera asuntos, siempre

16 que por unanimidad así lo decidieren; pero en este caso,

17 todos los asistentes deberán suscribir el Acta de la -

18 Junta bajo sanción de nulidad.- Sin embargo, cualquiera

19 de los concurrentes podrá oponerse a la discusión de los

20 asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente

21 informado.- A r t í c u l o D é c i m o S e g u n d o.

22 DERECHOS DE LOS SOCIOS.- Los socios de la compañía ten-

23 drán los derechos y obligaciones determinados en la -

24 Ley de Compañías y los ejercerán y cumplirán en propor-

25 ción a su capital social.- Sus principales derechos son

26 los de intervenir en las Juntas Generales de la Compa-

27 ñía; percibir los beneficios sociales; ser preferidos

28 para la adquisición de participaciones de otros socios;



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 solicitar la convocatoria a Juntas Generales, de acuer-
2 do con la Ley; y las demás determinadas en la Ley de
3 Compañías.- No podrán ser obligados a aumentar su par-
4 ticipación social, pero tendrán preferencia proporcio-
5 nal en esos aumentos.- Su responsabilidad estará limi-
6 tada al monto de sus participaciones.- A r t í c u l o
7 D é c i m o T e r c e r o.- PRESIDENTE Y SECRETARIO
8 DE LA JUNTA.- Las sesiones de las Juntas Generales serán
9 dirigidas por el Presidente de la Compañía.- El Gerente
10 General actuará como Secretario.- En caso de ausencia
11 o falta del Presidente, lo reemplazará el socio desig-
12 nado por la Junta.- En caso de ausencia o falta del Ge-
13 rente General actuará como Secretario de la Junta la
14 persona que ésta designare.- A r t í c u l o D é c i -
15 m o C u a r t o.- REPRESENTACION DE LOS SOCIOS EN
16 LAS JUNTAS.- Los socios concurrirán a la Junta General,
17 personalmente o por medio de sus mandatarios acredita-
18 dos con poder notarial o con nota suscrita dirigida al
19 Presidente o al Gerente General de la Compañía, facul-
20 tándole para intervenir en una sesión específica.- A
21 r t í c u l o D é c i m o Q u i n t o.- QUORUM Y VO-
22 TACIONES.- La Junta General se considerará debidamente
23 instalada en primera convocatoria, cuando los concurren-
24 tes a ella representen más de la mitad del capital so-
25 cial.- En segunda convocatoria, la Junta se reunirá con
26 el número de socios que asistan, debiendo expresarse
27 este particular en la convocatoria.- Las decisiones se
28 tomarán por mayoría de votos del capital social con-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 corriente, entendiéndose que el socio tiene derecho a un
2 voto por cada participación de un mil sures.- Los votos
3 en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.-
4 Las resoluciones de la Junta General son obligatorias -
5 para todos los socios, inclusive para los inasistentes
6 e los que votaren en contra, sin perjuicio de la acción
7 que tienen éstos para impugnar ante la Corte Superior
8 de Justicia las resoluciones de la Junta, en los térmi-
9 nos de la Ley de Compañías.- Artículo Décimo
10 mo Sexto.- ACTAS Y EXPEDIENTES DE JUNTAS.- Des-
11 pués de celebrada una Junta General, deberá extenderse
12 una acta de deliberaciones y acuerdos, que llevará las
13 firmas del Presidente y del Secretario de la Junta, cum-
14 pliéndose además con lo estipulado en el artículo ciento
15 veinticuatro de la Ley de Compañías.- Las actas deberán
16 llevarse a máquina, en hojas debidamente foliadas, es-
17 critas al anverso y reverse, rubricadas una por una -
18 por el Secretario, de acuerdo al Reglamento de Juntas
19 Generales expedido por la Superintendencia de Compañías.-
20 Se formará, además, un expediente de cada Junta, que -
21 contendrá la copia del Acta y de los documentos que jus-
22 tifiquen que la convocatoria ha sido hecha en la forma
23 señalada en la Ley y en los Estatutos.- Se incorporarán
24 también a dicho expediente todos los documentos que hu-
25 bieren sido conocidos por la Junta General.- Artículo
26 lo Décimo Séptimo.- REPRESENTACIÓN LE-
27 GAL DE LA COMPAÑÍA.- La representación legal, judicial
28 y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 General.- Dentro de los límites del presente Estatuto,
2 el Gerente General se encuentra facultado para ejecutar
3 a nombre de la Compañía toda clase de actos y contratos,
4 de cualquier naturaleza, siempre y cuando tengan rela-
5 ción con el objeto social de la Compañía sin perjuicio
6 de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Com-
7 pañías, respecto a terceros.- Artículo D é -
8 c i m o O c t a v o .- DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIO-
9 NES: La Compañía tendrá un Presidente, que será elegido
10 por la Junta General de entre los socios de la Compañía
11 o fuera de ellos, para un período de dos años, y podrá
12 ser reelegido por períodos iguales.- SON SUS FUNCIONES:
13 a) Intervenir con el Gerente General en los casos señ-
14 lados en el artículo décimo noveno y con autorización
15 de la Junta General cuando fuere necesario; b) Super-
16 vigilar la buena marcha de la Compañía y el cumplimien-
17 to de la Ley y los Estatutos; c) Presidir la Junta
18 General de Socios; d) Pedir al Gerente General que con-
19 voque a Junta General de Socios; e) Ejercer las demás
20 que le confiere el Estatuto.- Artículo D é -
21 c i m o N o v e n o .- DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUN-
22 CIONES.- La Junta General elegirá al Gerente General
23 de la Compañía, de entre los socios o fuera de ellos,
24 para un período de dos años y podrá ser reelegido por
25 períodos iguales.- Representará a la Compañía y tendrá
26 a su cargo la administración y contabilidad de ella.-
27 SON SUS FUNCIONES: a) Nombrar y remover al personal de
28 la Compañía y señalar sus remuneraciones, de conformi-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 dad con el Presupuesto de aquella; b) Organizar las
2 oficinas de la Compañía; c) Supervigilar las labores
3 del personal de la Compañía; d) Dirigir el movimiento
4 económico - financiero de la Compañía; e) El Gerente
5 General obligará a la compañía, con su sola firma hasta
6 por dos mil salarios mínimos vitales.- Cuando se trate
7 de la compra o venta de activos fijos de la Compañía, -
8 intervendrá con el Presidente, siempre que la cuantía
9 no exceda del monto señalado.- Con autorización de la -
10 Junta General de Socios, celebrará los contratos de hi-
11 poteca y los que excedan del monto indicado y lo hará en
12 unión del Presidente; todo esto, sin perjuicio de lo -
13 dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías;
14 f) Presentar a la Junta General Ordinaria de Socios:
15 un informe anual y el balance que refleje la situación
16 económica de la Compañía, la cuenta de pérdidas y ganan-
17 cias; la propuesta de distribución de utilidades; todo
18 ello en el plazo de sesenta días a contar de la termi-
19 nación del respectivo ejercicio económico; g) Manejar
20 la caja y cartera de valores; h) Cuidar del archivo y
21 correspondencia de la Compañía; i) Llevar los libros de
22 actas y de participaciones y socios de la Compañía; -
23 j) Convocar a Junta General de Socios; k) Actuar como
24 Secretario de la Junta General; l) Intervenir en la -
25 celebración de actos y contratos a nombre de la Compañía
26 de conformidad con el presente Estatuto; m) Intervenir
27 en las escrituras públicas de adquisición, enajena-
28 ción de bienes inmuebles de la Compañía, o en el esta-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 blecimiento de gravámenes sobre ellos; n) Intervenir
2 en el otorgamiento de escrituras públicas que contengan
3 reformas al Estatuto de la Compañía; o) Firmar los che-
4 ques de la Compañía; p) Constituir apoderado o procu-
5 rador para aquellos actos que le faculten la Ley y el
6 presente Estatuto; q) Ejercer las demás atribuciones
7 señaladas en la Ley de Compañías.- A r t í c u l o -
8 V i g é s i m o .- SUBROGACION.- Cuando faltare o estu-
9 viere impedido el Presidente lo subrogará la persona
10 designada por la Junta General de Socios.- En ausencia
11 o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Pre-
12 sidente, hasta que la Junta General de Socios adopte
13 las decisiones pertinentes.- C A P Í T U L O IV.- -
14 DEL REPARTO DE UTILIDADES, EJERCICIO ECONOMICO, DISOL-
15 CION Y LIQUIDACION.- A r t í c u l o V i g é s i m o
16 P r i m e r o .- REPARTO DE UTILIDADES.- Las utilidades
17 se repartirán a los socios en proporción a sus partici-
18 paciones, una vez que fueren hechas las deducciones para
19 el fondo de reserva legal, para reservas especiales que
20 se hubieren creado y las previstas por las Leyes Espe-
21 ciales.- A r t í c u l o V i g é s i m o S e g u n -
22 d o .- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de
23 la Compañía, correrá desde el primero de enero hasta el
24 treinta y uno de diciembre de cada año.- A r t í c u l o
25 V i g é s i m o T e r c e r o .- DISOLUCION Y LIQUI-
26 DACION.- La Compañía se disolverá por cualquiera de las
27 causas establecidas en el artículo trescientos noventa
28 y cuatro de la Ley de Compañías.- Para efectos de la

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 disolución y liquidación se estará a lo que disponen -

2 las Secciones XI y XII de la Ley de Compañías y el pa-
3 rágrafo séptimo de la Sección Quinta de la misma Ley.-

4 En el caso de liquidación actuarán como liquidadores -
5 el Gerente General, salvo que la Junta General decida

6 que actúe otra persona.- A r t í c u l o V i g é s i -

7 m o C u a r t o .- NORMAS COMPLEMENTARIAS.- En lo no

8 previsto en los presentes Estatutos, se estará a lo que

9 dispone la Ley de Compañías y sus Reglamentos y sus e-

10 ventuales reformas se entenderán incorporadas a este -

11 contrato.- Hasta aquí los Estatutos que fue conocida y

12 aprobada por la Junta General Extraordinaria de Socios

13 de "DECORACION Y SERVICIOS AFINES DECOSA C. LTDA.".-

14 Certifico.- (firmado) Arq. Pablo Cornejo C., Gerente-

15 Secretario.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

16 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DECORACION Y SERVICIOS AFINES

17 DECOSA CIA. LTDA."- En la ciudad de Quito, el día de -

18 May, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y

19 seis, a las once y media de la tarde, en la sala de la Compañía DECORACION Y

20 SERVICIOS AFINES DECOSA CIA. LTDA., ubicado en la ave-

21 nida Amazonas número trescientos veinticinco de esta -

22 ciudad, siendo las diecisiete horas, debidamente con-

23 vocados se reúnen los siguientes socios: 1) Arquitecto Fer-

24 nando Ceramilla por sus propios derechos, propietario

25 de cincuenta y seis participaciones que representa el -

26 treinta y nueve coma cero ocho por ciento (39,08 %);

27 2) Arquitecto Pablo Cornejo, por sus propios derechos, -

28 propietario de ciento veintium participaciones que re-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 presenta el veintisiete coma ochenta y uno por ciento
2 (27,81 %), señor ³Hugo Mantilla per sus propios dere-
3 chos, propietario de cincuenta y seis participaciones
4 que representa el doce coma ochenta y siete por ciento
5 (12,87 %); ⁴Arquitecto Hugo Galarza per sus propios
6 derechos, propietario de veinticuatro participaciones
7 que representa el cinco coma cincuenta y dos por ciento
8 (5,52 %); ⁵Arquitecto Fernando Navarro per sus pro-
9 pios derechos, propietario de veinticuatro participa-
10 ciones que representa el cinco coma cincuenta y dos por
11 ciento; ⁶Ingeniero Arturo Carvajal, per sus propios de-
12 rechos, propietario de veinticuatro participaciones que
13 representa el cinco coma cincuenta y dos por ciento -
14 (5,52 %); ⁷Ingeniero Rodrigo Salguero per sus propios
15 derechos, propietario de ocho participaciones que -
16 representa el uno coma ochenta y cuatro por ciento -
17 (1,84 %); ⁸Doctor Frank Weilbauer per sus propios der-
18 chos, propietario de ocho participaciones que represe-
19 ta el uno coma ochenta y cuatro por ciento (1,84 %).
20 Luego de verificarse la existencia del ~~cinco~~ por ciento
21 del quórum legal reglamentario, el señor Presidente de
22 la Compañía, Arquitecto Fernando Jaramillo declara in-
23 talada la reunión, en la que actúa como Secretario el
24 Gerente General Arquitecto Pablo Cornejo.- El señor Pre-
25 sidente dispone que se de lectura al orden del día, la
26 misma que consta en la convocatoria y considera los si-
27 guientes puntos: UNO. Conocimiento del informe de la
28 Superintendencia de Compañías.- DOS. Aumento de capi-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

tal.- TRES.- Reforma de Estatutos.- U N O.- CONOCIMIENTO

DEL INFORME DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- El -
Gerente de la Empresa, Arquitecto Pablo Cornejo da lectura al informe remitido por la Superintendencia de Compañías a través del abogado de la Empresa doctor Miguel Andrade, en el cual se hacen algunas observaciones al proyecto del aumento de capital presentado a esta Institución, debiendo destacarse en lo fundamental las correcciones al nuevo cuadro de capital, que deberán hacerse en función de diferencias surgidas por errores en el cálculo de los superávits anuales por la revalorización de los activos.- D O S.- AUMENTO DE CAPITAL.-

Tomando en consideración las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías, y la decisión anterior de la Junta General de Socios, la Gerencia General plantea el que se realice el aumento de capital hasta llegar a la suma de cinco millones dieciocho mil sucres, esto es, un incremento neto de cuatro millones quinientos ochenta y tres mil sucres, que sumados al capital actual de cuatrocientos treinta y cinco mil sucres, daría el resultado propuesto.- Que para dicho aumento se cuenta con los siguientes recursos: - - - - -

Reserva Legal	\$ 233.000,00
Reserva Facultativa	2'313.000,00
Superávits por revalorización de -	
activos	1'695.000,00
Aportes de capital fresco	342.000,00
TOTAL:	\$ 4'583.000,00



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 Indica el señor Gerente General que el aumento de capi-
2 tal se formalizaría manteniendo los porcentajes de co-
3 pital que actualmente tienen los socios en la compañía
4 y que, como consecuencia de dicho acto será menester
5 reformar el estatuto social en la parte relativa al
6 capital.- La Junta General luego de analizar la exposi-
7 ción del señor Gerente General, por unanimidad resuelve:
8 DOS . UNO.-/Aumentar el capital de la compañía en la
9 suma de cuatro millones quinientos ochenta y tres mil
10 sucres con lo cual el capital social quedará fijado en
11 la suma de cinco millones dieciocho mil sucres dividi-
12 dos en cinco mil dieciocho participaciones sociales de
13 mil sucres de valer cada una.- DOS . DOS.- Disponer
14 que dicho aumento de capital sea pagado con los rubros
15 señalados por el señor Gerente General y manteniéndose
16 los porcentajes de participación de cada uno de los so-
17 cios, con los ligeros ajustes que fueren necesarios en
18 orden a que las participaciones a ser asignadas sean
19 completas.- DOS . TRES.- Aprobar el cuadro distributi-
20 vo del capital social de la compañía que se transcribe
21 más adelante, advirtiéndose que los señores socios lo
22 conocen y se hallan de acuerdo con el : - - - - -
23 - - - - -
24 - - - - -
25 - - - - -
26 - - - - -
27 - - - - -
28 - - - - -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

CUADRO DISTRIBUTIVO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "DECORACION Y SERVICIOS AFINES"
DECOSA CIA. LTDA."

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	NUMERARIO	SUPERAVIT	CAPITAL TOTAL
ING. CARVAJAL ARTURO /	24.000 /	253.000 /	13.000 /	128.000 /	19.000 /	93.000 /	277.000 /
ARQ. CORNEJO PABLO /	121.000 /	1.275.000 /	65.000 /	643.000 /	95.000 /	472.000 /	1'396.000 /
ARQ. GALARZA HUGO /	24.000 /	253.000 /	13.000 /	128.000 /	19.000 /	93.000 /	277.000 /
ARQ. JARAMILLO FERNANDO /	170.000 /	1'793.000 /	91.000 /	904.000 /	134.000 /	664.000 /	1'963.000 /
SR. MANTILLA HUGO /	56.000 /	590.000 /	30.000 /	298.000 /	44.000 /	218.000 /	646.000 /
ARQ. NAVARRO FERNANDO /	24.000 /	253.000 /	13.000 /	128.000 /	19.000 /	93.000 /	277.000 /
ING. SALGUERO RODRIGO /	8.000 /	83.000 /	4.000 /	42.000 /	6.000 /	31.000 /	91.000 /
DR. WEILBAUER FRANK /	8.000 /	83.000 /	4.000 /	42.000 /	6.000 /	31.000 /	91.000 /
TOTAL: =====	435.000	4'583.000	233.000	2'313.000	342.000	1'695.000	5'018.000



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 DOS . CUATRO.- Reformar el estatuto social en la parte
2 relativa al capital.- La reforma aprobada será parte
3 de la modificación de estatutos materia del tercer pun-
4 to de la convocatoria.- T R E S.- REFORMA DE ESTATUTOS.-
5 El Gerente General informa que en cuanto se refiere a
6 este punto la Superintendencia de Compañías no ha hecho
7 ninguna corrección por lo tanto conjuntamente con el
8 aumento de capital se continuará con el trámite de mo-
9 dificación de Estatutos de acuerdo a como ellos eran a-
10 probados en la Junta anterior.- Finalmente la Junta au-
11 toriza al Presidente y Gerente General a que formalicen
12 las resoluciones precedentes y obtengan su aprobación.-
13 Habiendo sido considerados los puntos del orden del día
14 el Presidente solicita un receso de treinta minutos pa-
15 ra la elaboración de la presente acta; pasado este tien-
16 po la Junta se reinstala y aprueba la misma sin refer-
17 mas.- Siendo las diecisiete horas treinta minutos se
18 clausura la reunión, firmando el Presidente y Secreta-
19 rio conforme el Libro de Actas.- (firmado), Ilegible.-
20 Arq. Fernando Jaramillo, Presidente.- (firmado) Ilegi-
21 ble.- Arquitecto Pablo Cornejo C., Gerente - Secretario.-
22 (firmado) Hugo Mantilla.- Señor Hugo Mantilla T.- (fir-
23 made) Ilegible.- Arq. Hugo Galarza.- (firmado) Ilegible
24 Arq. Fernando Navarro.- (firmado) Ilegible.- Ing. Arturo
25 Carvajal.- (firmado) Ilegible.- Ing. Rodrigo Salguero
26 (firmado) Ilegible.- Dr. Frank Weilhauer?--- Q U I N -
27 T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como tales se agregan:
28 UNO.- Los nombramientos, debidamente inscritos de los

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 otergantes; y, DOS. La Cédula de control Tributario que

2 se transcribe.- Agregue, señor Notario, las restantes

3 cláusulas formales necesarias para la validez de este

4 instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada

5 a escritura pública con todo su valor legal y que los

6 otergantes la aceptan en todas y cada una de sus partes,

7 la misma que esta firmada por el doctor Miguel Andrade

8 Varea, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo

9 el Número novecientos setenta y cuatro).- Para la celo-

10 bración de la presente escritura se observaron los pre-

11 ceptos legales del caso; y, leída que fue a los compa-

12 recientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican

13 en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo

14 cual doy fe.- (firmado), F. Jaramillo.- Arquitecto Fer-

15 nando Jaramillo Rivadeneira, Presidente de DECOSA C.

16 LTDA.- Cédulas: Ciudadanía diecisiete cero ciento seten-

17 ta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco - seis.- Tri-

18 butaria cero cuatro mil novecientos veinticuatro.- Vota-

19 ción cero setenta y siete - trescientos cincuenta y seis.

20 (firmado), Pablo Cornejo C.- Arquitecto Pablo Cornejo

21 Castro, Gerente de DECOSA C. LTDA.- Cédulas: Ciudadanía

22 diecisiete cero trescientos cincuenta y seis mil qui-

23 nientos treinta - siete.- Tributaria: cero cuatro mil

24 ciento cuarenta y seis.- Votación cero treinta y uno -

25 doscientos cuarenta y seis.- Tributaria de la Compañía:

26 ~~cero cero ochocientos cuarenta y tres.- Registro Unico~~

27 ~~de Contribuyentes Número diecisiete nueve cero dos cinco~~

28 ~~tres ocho cinco seis cero cero uno.- El Notario, (firma-~~



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

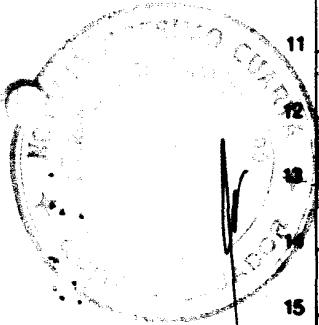
1 do) Salgado R..- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO
2 DE PRESIDENTE.- DECOSA CIA. LTDA.- Quito, veinte de mayo
3 de mil novecientos ochenta y seis.- Señor Arquitecto
4 Fernando Jaravillo.- Presente.- De mis consideraciones:
5 Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el
6 agrado de manifestarle que la Junta General Ordinaria
7 de Accionistas, celebrada en Quito el veintiuno de marzo
8 del año en curso de la Empresa Decoración y Servicios
9 Afines "Decosa Cia. Ltda.", tuvo el acierto de designarle
10 PRESIDENTE de esta Compañía por el lapso de dos años y con las facultades y obligaciones que señalan los estatutos y la Ley.- Se servirá proceder a la
11 inscripción de este nombramiento, para los fines consiguientes.- Atentamente, (firmado) ¹ilegible.- Arq. Pablo
12 Cornejo C., Gerente - Secretario.- ACEPTO el cargo por el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia
13 de lo cual firmo.- Quito, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado) Arq. Fernando Jaravillo R..- CERTIFICO que el Arquitecto Fernando Jaravillo, nombrado PRESIDENTE por la Junta General Ordinaria de Socios de Decoración y Servicios Afines Cia. Ltda. DECOSA, acepto el cargo y se posesionó del mismo (firmado) Arq. Pablo Cornejo C., Gerente Secretario.
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

gado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
bajo el Número mil doscientos sesenta y dos, a fojas -
cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, tomo ciento
cuatro, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos
setenta y cuatro.- Con esta fecha queda inscrito el pre-
sente documento bajo el Número dos mil novecientos cin-
cuenta y nueve del Registro de Nombramiento tomo ciento
diecisiete.- Quito, a tres de julio de mil novecientos
ochenta y seis.- Registrador, (firmado) Ilegible.- (Hay
un sello).- Es fiel compulsa del documento respectivo que
consta del archivo de esta Notaría.- Lo Certifico.- El
Notario, (firmado) Salgado R.- Doctor Roberto Salgado
Salgado, Notario - Abogado.- (Hay un sello).- "NOMBRA-
MIENTO DE GERENTE DE DECOSA CIA. LTDA.- Quito, veinte
de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Señor Arqui-
tecto Pablo Cornejo C.- Presente.- De mis consideracio-
nes: Por medio de la presente nota de nombramiento, -
tengo el agrado de manifestarle que la Junta General de
Socios de Decoración y Servicios Afines Cia. Ltda. DECO-
SA, celebrada en Quito, el veintiuno de marzo del año
en curso, tuvo el acierto de designarle GERENTE de esta
Compañía por el lapso de dos años; y con las facultades y
obligaciones que señalan los Estatutos y la Ley.- Se
servirá proceder a la inscripción de este nombramiento,
para los fines consiguientes.- Atentamente, (firmado)
Arq. Fernando Jaramillo R., Presidente.- Acepto el car-
go por el que he sido designado, tomo posesión del mismo
y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constan-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



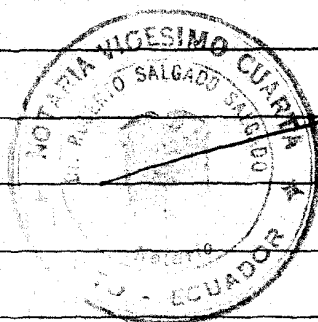
1 cia de lo cual firmo.- Quito, veinte de mayo de mil no-
2 vecientos ochenta y seis.- (firmado) Ilegible.- Arq.
3 Pablo Cornejo C., Representante Legal.- CERTIFICO que
4 el Arquitecto Pablo Cornejo C., nombrado Gerente por la
5 Junta General Ordinaria de Socios de Decoración y Ser-
6 vicios Afines Cia. Ltda. DECOSA aceptó el cargo y se
7 posesión del mismo.- (firmado) Ilegible.- Arq. Fernan-
8 do Jaramillo R., Presidente.- Decosa Cia. Ltda. fue
9 constituida por Escritura Pública el once de octubre
10 de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el
11 Notario de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita
12 en el Registro Mercantil de Quito, bajo el Número mil
13 doscientos sesenta y dos, a fojas cuatro mil cuatrocientos
14 cuarenta y cinco, tomo ciento cuatro, el veintiocho
15 de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Con
16 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo
17 el Número dos mil novecientos sesenta del Registro de
18 Nombramientos tomo ciento diecisiete.- Quito, a tres
19 de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- Registro
20 Mercantil, (firmado) Ilegible.- (Hay un sello).- Es fiel
21 compulsal del documento respectivo que consta del archi-
22 vo de esta Notaría.- Lo Certifico.- El Notario, (firmado)
23 do) Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario -
24 Abogado.- (Hay un sello) "---- ENMENDADO: Pri-
25 mero. VALE

Se otor---

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a die-
ciséis de Julio de mil novecientos ochenta y siete.



[Signature]
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Econo-
mista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías
de Quito, Encargado, en su resolución Número Cero Mil
cuatrocientos ochenta y dos, de fecha quince de sep-
tiembre del presente año, en su artículo tercero, tomé
nota de la aprobación del aumento de Capital y Reforma
de Estatutos Sociales de la Compañía DECORACION Y SER-
VICIOS AFINES CIA. LTDA., DECOSA, al margen de la ma-
triz de esta escritura.- Quito, a dieciséis de sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y siete.



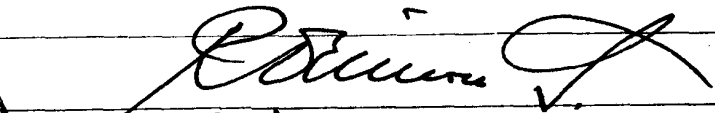
[Signature]
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

NA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ZON : Mediante Resolución Nº 87-1-2-1-01482 ,
dictada el 15 de Septiembre del presente año , por
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada -
la escritura pública de aumento de capital y re-
forma de estatutos de la compañía Decoración y -
servicios Aínes Cía. Ltda. Decosa , otorgada el
16 de Julio de 1.987 , ante el Notario Vigésimo -
Cuarto del Cantón . - Tomé nota de este particu-
lar al margen de la matriz de la escritura pública
de constitución de la mencionada compañía , otor-
gada en la Notaría a mi cargo , el 11 de Octubre
de 1.974 . - Quito , a 21 de Septiembre de 1.987.


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO QUITOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-
2 lución número mil cuatrocientos ochenta y dos del Sr. Intenden-
3 te de Compañías de Quito, Encargado, de 15 de septiembre de -
4 1987, bajo el número 1172 del Registro Mercantil, tomo 118.-
5 Se tomó nota al margen de la inscripción número 1262 de 26 de
6 noviembre de 1974, a fs. 4455 del Registro Mercantil, tomo 105.-
7 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura
8 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "DECO-
9 RACION Y SERVICIOS AFINES COMPAÑIA LIMITADA DECOSA", otorgada
10 el 16 de julio de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del -
11 Cantón, Dr. Roberto "Algado S.- Se fijó un extracto signedo
12 con el número 934.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
13 Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-
14 blecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada -
15 en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
16 anotó en el Repertorio bajo el número 9886.- Quito, a veinte y
17 dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El RE-
18 GISTRADOR.-

19 Dr. Gustavo García Ramírez
20 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

